B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18538 *ACUERDO de 4 de septiembre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de especialización para cubrir 15 plazas de Magistrado Especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 9 de mayo de 2001, del Pleno del mismo Consejo.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado Especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 25), la Comisión Permanente en su reunión del día 4 de septiembre de 2001, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación que se incorpora como anexo con los aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional, para tomar parte en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.—Quienes figuren en la misma como excluidos o no figuren como admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrá presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes excluidos y remitir a todas las Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia la lista comprensiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a fin de que se lleve a cabo su exposición al público para consulta general, así como hacer pública dicha relación en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a Especialistas de lo Contencioso-Administrativo.

Convocatoria de 9 de mayo de 2001

Causa: No llevar un año de servicios efectivos en sus respectivas carreras.

Apellidos y nombre	DNI
Chaves García, José Ramón	10.597.256
Fernández López, Juan Carlos	12.235.416-Z
García Morago, Héctor	46.031.189-R
González Gragera, Francisco Javier	8.773.066-S
López de la Riva Carrasco, Federico Andrés	14.570.162
Ordóñez Solís, David	52.580.212

18539 *ACUERDO de 4 de septiembre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado Especialista en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo de 9 de mayo de 2001 del Pleno del mismo Consejo.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado Especialista en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 25 del mismo mes), la Comisión Permanente en su reunión del día 4 de septiembre de 2001, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación que se incorpora como anexo con los aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional, para tomar parte en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.—Quienes figuren en la misma como excluidos o no figuren como admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-